

B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital 11.677.169
9	Pasivos financieros 1.800.000
	Total ingresos 27.313.120

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal 3.732.104
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 7.161.000
3	Gastos financieros 422.435
B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales 12.010.216
7	Transferencias de capital 3.500.000
9	Pasivos financieros 487.365
	Total gastos 27.313.120

2.— PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS		
1.	Con habilitación Nacional	Nº Plazas
1.1.	Secretario-Interventor	1
b) PERSONAL LABORAL		
2.	Denominación del puesto de trabajo.	
1.1.	Actividades múltiples	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ollauri, a 15 de Enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Padrón del servicio de aguas del 2º semestre de 1992
III.C.95

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Enero de 1.993, en el punto sexto del orden del día, prestó en forma unánime su aprobación al PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SEGUNDO SEMESTRE DE 1992, fijando el siguiente

PERIODO RECAUDATORIO DE COBRANZA

Voluntaria: DEL 20 DE ENERO AL 20 DE MARZO DE 1.993
Ejecutiva: TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTERIOR CON RECARGO DEL 20% Y A TRAVES DE LA VIA ADMINISTRATIVA DE APREMIO.

Frente al mismo, podrá formularse ante el órgano aprobatorio el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde el inicio de su exposición pública en el B.O.R., lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dicho Padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 14.4 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 15 de Enero de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Corrección de error III.C.3528

Advertido error en la publicación de la aprobación inicial del Presupuesto General para 1992, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 6 de 14 de enero de 1993, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 70 del citado Boletín, donde dice:

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Debe decir:

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 1993
III.C.96

El Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha uno de enero de 1993. Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al objeto de que los interesados realicen cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Soto en Cameros, a 7 de enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.145

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14-1-93, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-93, se somete a período de información pública por término de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Valgañón, a 15 de enero de 1993.— El Alcalde.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Corrección de errores IV.A.34

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador-Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Calahorra, hace saber:
Que observados errores en el anuncio de subasta de bienes muebles

publicados en el Boletín Oficial de La Rioja del 14 de enero de 1993 página 75, se ha dictado la siguiente corrección:

— Donde dice: "Alpargatería Cerverana, S.A." debe decir "Alpargatera Cerverana, S.A."

— Donde dice: "15 de febrero de 1992" debe decir "15 de febrero de 1993".

El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100

Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600

Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50

B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	11.677.169
9	Pasivos financieros	1.800.000
	Total ingresos	27.313.120

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.732.104
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.161.000
3	Gastos financieros	422.435
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	12.010.216
7	Transferencias de capital	3.500.000
9	Pasivos financieros	487.365
	Total gastos	27.313.120

2.— PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS		
1.	Con habilitación Nacional	Nº Plazas
1.1.	Secretario-Interventor	1
b) PERSONAL LABORAL		
2.	Denominación del puesto de trabajo.	
1.1.	Actividades múltiples	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ollauri, a 15 de Enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Padrón del servicio de aguas del 2º semestre de 1992
III.C.95

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Enero de 1.993, en el punto sexto del orden del día, prestó en forma unánime su aprobación al PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SEGUNDO SEMESTRE DE 1992, fijando el siguiente

PERIODO RECAUDATORIO DE COBRANZA

Voluntaria: DEL 20 DE ENERO AL 20 DE MARZO DE 1.993
Ejecutiva: TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTERIOR CON RECARGO DEL 20% Y A TRAVES DE LA VIA ADMINISTRATIVA DE APREMIO.

Frente al mismo, podrá formularse ante el órgano aprobatorio el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde el inicio de su exposición pública en el B.O.R., lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dicho Padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 14.4 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 15 de Enero de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Corrección de error III.C.3528

Advertido error en la publicación de la aprobación inicial del Presupuesto General para 1992, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 6 de 14 de enero de 1993, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 70 del citado Boletín, donde dice:

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Debe decir:

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 1993
III.C.96

El Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha uno de enero de 1993. Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al objeto de que los interesados realicen cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Soto en Cameros, a 7 de enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.145

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14-1-93, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-93, se somete a período de información pública por término de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Valgañón, a 15 de enero de 1993.— El Alcalde.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Corrección de errores IV.A.34

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador-Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Calahorra, hace saber:
Que observados errores en el anuncio de subasta de bienes muebles

publicados en el Boletín Oficial de La Rioja del 14 de enero de 1993 página 75, se ha dictado la siguiente corrección:

— Donde dice: "Alpargatería Cerverana, S.A." debe decir "Alpargatera Cerverana, S.A."

— Donde dice: "15 de febrero de 1992" debe decir "15 de febrero de 1993".

El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100

Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600

Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50